PERSONERIA DE SANTIAGO DE CALI
NIT. 805.003.895-9

CUENTA POR PAGAR No.
CP 2026 - 39041

ORDEN DE PAGO

Tercero:	1144055549	BARONA LOPEZ ALEJANDRO				
Soporte del tercero:	CE 2026 191		Fecha:	25-09-2026	Valor:	5,131,615.00
Concepto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA PERSONERIA DE CALI PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE/2026 CONTRATO.191 SUPER. JUAN JESUS CALDERON DOC.EQUI.FAC NCRS-2026-21254					

EJECUCION PRESUPUESTAL

Cuenta Presupuesto		Valor
212020200814	Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p.	6,758,960.00
	Total:	**6,758,960.00**

CONTABILIZACION

Cuenta Contable		Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
249054	Honorarios		1144055549	0.00	5,131,615.00	0.00
511179003	Honorarios Persona Natural	410	1144055549	6,758,960.00	0.00	0.00
242406	Fondo de Empleados		1144055549	0.00	1,356,986.00	6,758,960.00
240722005	Estampilla Prodesarrollo (Distrital)		1144055549	0.00	67,590.00	6,758,960.00
240722003	Estampilla Porhospitales (Dptal)		1144055549	0.00	67,590.00	6,758,960.00
240722001	Estampilla Prounivalle (Dptal)		1144055549	0.00	135,179.00	6,758,960.00
			Total	6,758,960.00	6,758,960.00	

AJUSTES NIIF

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
		Total			

CONTABILIZADO POR:	EJECUCION PRESUPUESTAL POR:	APROBADO POR:
		
ALEXANDER PEREZ REBOLLEDO	MARILUZ MORALES TORRES	JOSE ALEJANDRO ARANGO CUERO

Personería Santiago de Cali

TRD 130.5,2

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTA

SG.FO 004B V7.0 F2024/05/06

INFORME No 9

INFORME PARCIAL		INFORME FINAL	X

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
CONTRATO No.:	131.7.1. 2026.CD.191
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALEJANDRO BARONA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	1,144,055,549
FECHA DE INICIO:	1/21/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	6/30/2026
VALOR DEL CONTRATO:	40,553,760
ADICIÓN:	20,276,880
PRÓRROGA:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SUSPENSIÓN:	N/A
CESIÓN:	N/A
OTRO SI:	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JUAN JESUS CALDERON VELASCO

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR	
Valor inicial	$	40,553,760
Adición (+)	$	20,276,880
Valor total (=)	$	60,830,640
Total Pagos y/o Amortizaciones antes de Factura (-)	$	54,071,680
Valor de la factura para Pagos y/o Amortizaciones (-)	$	6,758,960
Valores totales pagados y/o amortizados a la fecha (=)	$	60,830,640
Saldos actuales después de esta factura (=)	$	-

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PERIODO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO
1	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20262200334781 dirigido al señor Andrés Villegas.	X	
2	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20262200338951 dirigido al señor German Hurtado Ramírez.	X	
3	Brindó apoyo profesional Especializado en la orientación de veedurías ciudadanas a la señora Ma-ritza Lizalda.	X	
4	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20262200363861 dirigido al señor Jorge Eduardo Cruz Guerrero.	X	
5	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20262200371481 dirigido al señor Widmer Diaz García.	X	
6	Brindó apoyo profesional Especializado en reunión virtual citada por la Dirección de Participación, Protección y Defensa del Interés Público con el objetivo de informar las directrices de trabajo en relación al reporte del Q2 de la Dirección, análisis de las comisiones recibidas en el segundo trimestre del año 2026, clasificación de la información, estado de avance y cumplimiento de cada comisión asignada, con el fin de reportar los datos ante la entidad.	X	
7	Brindó apoyo profesional Especializado en la mesa de trabajo del Observatorio Ambiental de la Personería de Cali, realizando la revisión de las observaciones del equipo profesional sobre el informe que realiza el análisis del estado del recurso hídrico en Cali, para el periodo 2012-2025, acatando las recomendaciones sobre las citas bibliograficas, normas APA, criterios de presentación, marco normativo, marco metodologico, graficas y tablas presentadas, con el fin de generar un producto de publicación por parte del Observatorio para el tercer trimestre del 2026.	X	
8	Brindó apoyo profesional especializado en visita técnica realizada con el equipo del Observatorio Ambiental de la Personería de Cali, adelantando la verificación del estado actual en los ríos Pance, Mélendez, Aguacatal, Cali y Cañaveralejo, y a los humedales Las Garzas, El Retiro, Panamericano, Duarte Cancino y Charco Azul, realizando el registro fotografico correspondiente al estado del caudal, turbiedad aparente de cada cuerpo de agua, e impactos ambientales observados.	X	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Obligaciones Generales y Específicas

El contratista cumplió con la totalidad de obligaciones generales y específicas que se detallan en la cláusula Primera del Complemento del Contrato Electrónico No.:	131.7.1. 2026.CD.191

Así mismo, el Contratista cumplió con la obligación de mantenerse al día con el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, de acuerdo con las bases de cotización que están en las normas vigentes.

Se anexan certificaciones de seguridad social	agosto y septiembre	año:	2026	Planilla No.:	6029133417-6033196156

JUAN JESUS CALDERON VELASCO

130.5.2

INFORME DE ACTIVIDADES No. 9

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALEJANDRO BARONA LOPEZ
PROCESO:	PARTICIPACIÒN CIUDADANA Y DEFENSA DEL INTERES PUBLICO
NÚMERO DEL CONTRATO:	131.7.1. 2026.CD.191
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	20 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	21 DE ENERO DE 2026
PERÍODO QUE CUBRE EL INFORME:	Del 01 al 30 de SEPTIEMBRE 2026
VALOR TOTAL:	$ 40.553.760
VALOR MENSUAL:	$ 6.758.960
SUPERVISOR:	JUAN JESUS CALDERON VELASCO
SUSPENSIÓN:	N/A
REINICIO:	N/A
PRÓRROGA:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
ADICIÓN:	$ 20.276.880
OTRO SI:	N/A

OBJETO DEL CONTRATO
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA PÉRSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
1	Brinde apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20262200334781 dirigido al señor Andrés Villegas.



Personería Santiago de Cali

20262200334781
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20262200334781*
Fecha: *28-08-2026*
Rad padre: *20262450286242*

220.10.1

Señor:
ANDRES VILLEGAS
afvsilver@gmail.com

Asunto.	Respuesta a solicitud radicados Personeria No. 20262450286242.

Cordial saludo

La Personería Distrital de Santiago de Cali en el marco de las competencias atribuidas a esta Agencia del Ministerio Público en virtud de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, se permite atender su solicitud identificada con el radicado **No. 20262450286242 del 28 de agosto de 2026**, mediante las cuales a presunta existencia y constitución de una Veeduría Ciudadana denominada **"Veedores Corregimiento Hormiguero"**, por lo anterior me permito informar lo siguiente:

Una vez revisada la base de datos Orfeo y el archivo de Veedurías Ciudadanas inscritas y registradas ante este Órgano de Control, **no se encontró registro de una Veeduría Ciudadana inscrita bajo la denominación exacta "Veedores Corregimiento Hormiguero"**.

No obstante, teniendo en cuenta que la denominación mediante la cual una organización o sus integrantes se presentan ante la comunidad puede no corresponder necesariamente de manera exacta al nombre bajo el cual la respectiva Veeduría Ciudadana fue inscrita y registrada, en caso de contar con información adicional que permita identificarla, esta podrá ser aportada a esta Personería Distrital para realizar una nueva verificación.

En este sentido, si conoce **el nombre exacto de la Veeduría Ciudadana**, o cuenta con **el número y fecha de la resolución mediante la cual presuntamente fue ordenada su inscripción y registro**, agradecemos remitir dicha información a esta Entidad, con el fin de efectuar una nueva consulta en los archivos y registros que reposan ante este Órgano de Control y brindar una respuesta con mayor precisión respecto de la organización ciudadana objeto de consulta.



Personería Santiago de Cali

20262200334781
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20262200334781*
Fecha: *28-08-2026*
Rad padre: *20262450286242*

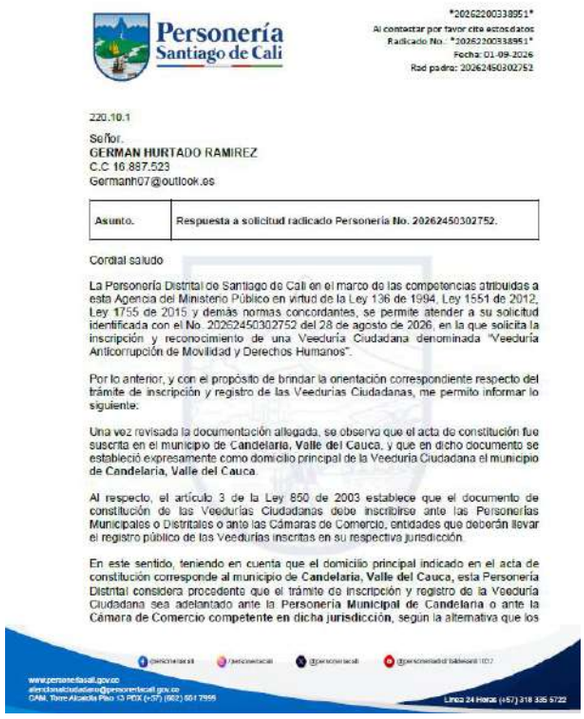
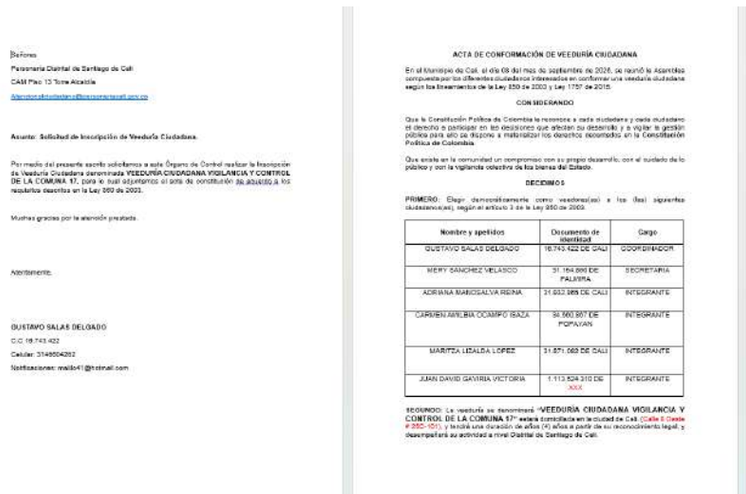
Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas pueden registrarse ante las Personerías Municipales o Distritales o ante las Cámaras de Comercio. Por lo tanto, el hecho de que no se encuentre un registro bajo la denominación consultada ante esta Personería Distrital no excluye la posibilidad de que una Veeduría Ciudadana relacionada con el asunto consultado pueda encontrarse inscrita ante otra entidad competente para efectuar dicho registro.

Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos en asuntos del resorte de nuestras competencias.

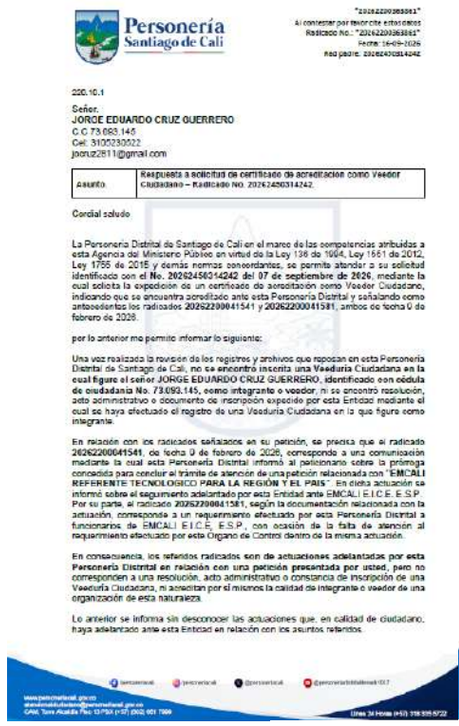
Atentamente,

JUAN JESUS CALDERON VELASCO
Director Sigrativo para la Participación Ciudadana y Defensa del Interes Público.

Proyectó: Alejandro Barona López – Profesional de Apoyo.
Revisó y Aprobó: Juan Jesús Calderón Velasco – Director.

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
2	Brinde apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20262200338951 dirigido al señor German Hurtado Ramírez.  Personería Santiago de Cali *20262200338951* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20262200338951* Fecha: 01-09-2026 Rad padre: 20262450302752 220.10.1 Señor, GERMAN HURTADO RAMIREZ C.C 16.887.523 Germanh07@outlook.es Asunto. Respuesta a solicitud radicado Personería No. 20262450302752. Cordial saludo La Personería Distrital de Santiago de Cali en el marco de las competencias atribuidas a esta Agencia del Ministerio Público en virtud de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, se permite atender a su solicitud identificada con el No. 20262450302752 del 28 de agosto de 2026, en la que solicita la inscripción y reconocimiento de una Veeduría Ciudadana denominada "Veeduría Anticorrupción de Movilidad y Derechos Humanos". Por lo anterior, y con el propósito de brindar la orientación correspondiente respecto del trámite de inscripción y registro de las Veedurías Ciudadanas, me permito informar lo siguiente: Una vez revisada la documentación allegada, se observa que el acta de constitución fue suscrita en el municipio de Candelaria, Valle del Cauca, y que en dicho documento se estableció expresamente como domicilio principal de la Veeduría Ciudadana el municipio de Candelaria, Valle del Cauca. Al respecto, el artículo 3 de la Ley 850 de 2003 establece que el documento de constitución de las Veedurías Ciudadanas debe inscribirse ante las Personerías Municipales o Distritales o ante las Cámaras de Comercio, entidades que deberán llevar el registro público de las Veedurías inscritas en su respectiva jurisdicción. En este sentido, teniendo en cuenta que el domicilio principal indicado en el acta de constitución corresponde al municipio de Candelaria, Valle del Cauca, esta Personería Distrital considera procedente que el trámite de inscripción y registro de la Veeduría Ciudadana sea adelantado ante la Personería Municipal de Candelaria o ante la Cámara de Comercio competente en dicha jurisdicción, según la alternativa que los www.personeriacali.gov.co atencionalciudadano@personeriacali.gov.co CAM, Torre Alcaldía Piso 13 PBX (+57) (602) 661 7999 Línea 24 Horas (+57) 318 335 5722 Personería Santiago de Cali *20262200338951* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20262200338951* Fecha: 01-09-2026 Rad padre: 20262450302752 ciudadanos decidan utilizar para efectuar su registro. Lo anterior obedece a que la competencia de esta Personería Distrital para llevar el registro de Veedurías Ciudadanas se ejerce dentro de su ámbito territorial y, de acuerdo con la información suministrada por los propios solicitantes, la Veeduría objeto de la solicitud tiene establecido su domicilio principal en un municipio diferente al Distrito Especial de Santiago de Cali. En consecuencia, con el fin de que la solicitud pueda ser tramitada ante la entidad competente para llevar el correspondiente registro, se recomienda presentar la documentación ante la Personería Municipal de Candelaria o ante la Cámara de Comercio correspondiente, teniendo en cuenta el domicilio principal señalado en el acta de constitución. La presente comunicación tiene como finalidad brindar orientación sobre la entidad ante la cual corresponde adelantar el trámite de inscripción, conforme a la información contenida en la documentación aportada y a las disposiciones previstas en la Ley 850 de 2003. Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos en asuntos del resorte de nuestras competencias. Atentamente, JUAN JESUS CALDERON VELASCO Director Operativo para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público. Proyectó: Alejandro Barona Lopez – Profesional de Apoyo Revisó y Aprobó: Juan Jesús Calderón Velasco – Director. www.personeriacali.gov.co atencionalciudadano@personeriacali.gov.co CAM, Torre Alcaldía Piso 13 PBX (+57) (602) 661 7999 Línea 24 Horas (+57) 318 335 5722
3	Brinde apoyo profesional Especializado en la orientación de veedurías ciudadanas a la señora Maritza Lizalda.  Señores Personería Distrital de Santiago de Cali CAM Piso 13 Torre Alcaldía Asunto: Solicitud de inscripción de Veeduría Ciudadana. Por medio del presente escrito solicitamos a este Órgano de Control realizar la inscripción de Veeduría Ciudadana denominada VEEDURÍA CIUDADANA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA COMUNA 17, para lo cual adjuntamos el acta de constitución se ajustado a los requisitos descritos en la Ley 850 de 2003. Muchas gracias por la atención prestada. Atentamente, GUSTAVO SALAS DELGADO C.C 16.743.422 Celular: 3146604262 Notificaciones: mailo41@hotmail.com ACTA DE CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA En el Municipio de Cali, el día 08 del mes de septiembre de 2026, se reunió la Asamblea compuesta por los diferentes ciudadanos interesados en conformar una veeduría ciudadana según los lineamientos de la Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015. CONSIDERANDO Que la Constitución Política de Colombia le reconoce a cada ciudadano y cada ciudadana el derecho a participar en las decisiones que afectan su desarrollo y a vigilar la gestión pública para ello se dispone a materializar los derechos reconocidos en la Constitución Política de Colombia. Que existe en la comunidad un compromiso con su propio desarrollo, con el cuidado de lo público y con la vigilancia colectiva de los bienes del Estado. DECIDIMOS PRIMERO: Elegir democráticamente como veedores(as) a los (las) siguientes ciudadanos(as), según el artículo 3 de la Ley 850 de 2003. Nombre y apellidos / Documento de identidad / Cargo GUSTAVO SALAS DELGADO / 16.743.422 DE CALI / COORDINADOR MERY SANCHEZ VELASCO / 31.164.000 DE PALMIRA / SECRETARIA ADRIANA MARGOALVA REINA / 31.932.985 DE CALI / INTEGRANTE CARMEN AMELBIA OCAMPO ISAZA / 34.560.907 DE POPAYAN / INTEGRANTE MARITZA LIZALDA LOPEZ / 31.871.060 DE CALI / INTEGRANTE JUAN DAVID GAVIRIA VICTORIA / 1.113.624.310 DE XXX / INTEGRANTE SEGUNDO: La veeduría se denominará "VEEDURÍA CIUDADANA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA COMUNA 17" estará constituida en la ciudad de Cali, (Calle 5 Oeste # 350-101), y tendrá una duración de años (4) años a partir de su reconocimiento legal, y desempeñará su actividad a nivel Distrital de Santiago de Cali. OBJETO DE LA VEEDURIA Ejercer seguimiento, vigilancia y control social sobre la gestión pública relacionada con la planeación, asignación, destinación, ejecución y utilización de los recursos públicos, así como sobre las inversiones, proyectos, programas, obras, contratos, convenios y demás actuaciones de las entidades públicas que se desarrollen o tengan incidencia en la Comuna 17 del Distrito Especial de Santiago de Cali, con especial atención a los asuntos que afecten o beneficien a la Urbanización Ciudad Capri, con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos, la adecuada utilización de los recursos públicos, la transparencia, eficiencia, eficacia y oportunidad de las actuaciones administrativas, así como su impacto y beneficio para la comunidad. La veeduría podrá realizar seguimiento a las diferentes entidades, organismos y dependencias, que intervengan en la planeación, financiación, contratación, ejecución, seguimiento o evaluación de los programas, proyectos, obras e inversiones objeto de vigilancia dentro de la Comuna 17. La Asamblea aprueba esta designación y la lista de asistentes a esta Jornada de Promoción obra como anexo de esta acta, debido a que fue en el acto de este ejercicio que se conformó la veeduría. TERCERO: Las veedoras y los veedores asumen el compromiso que adquieren ante la comunidad OBJETO DE LA PRESENTE VEEDURIA, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003 y la ley 1757 de 2015, las demás normas que rigen la participación ciudadana. GUSTAVO SALAS DELGADO C.C 16.743.422 Celular: 3146604262 Notificaciones: mailo41@hotmail.com

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
4	Brinde apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20262200363861 dirigido al señor Jorge Eduardo Cruz Guerrero.



Personería Santiago de Cali

220.10.1

Señor,
JORGE EDUARDO CRUZ GUERRERO
C.C 73.093.145
Cel: 3105230022
jocruz2611@gmail.com

Asunto:	Respuesta a solicitud de certificado de acreditación como Veedor Ciudadano – Radicado No. 20262450314242.

Cordial saludo

La Personería Distrital de Santiago de Cali en el marco de las competencias atribuidas a esta Agencia del Ministerio Público en virtud de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, se permite atender a su solicitud identificado con el **No. 20262450314242 del 07 de septiembre de 2026**, mediante la cual solicita la expedición de un certificado de acreditación como Veedor Ciudadano, indicando que se encuentra zonificado ante esta Personería Distrital y señalando como antecedentes los radicados **20252200041541 y 20262200041581**, ambos de fecha 0 de febrero de 2026.

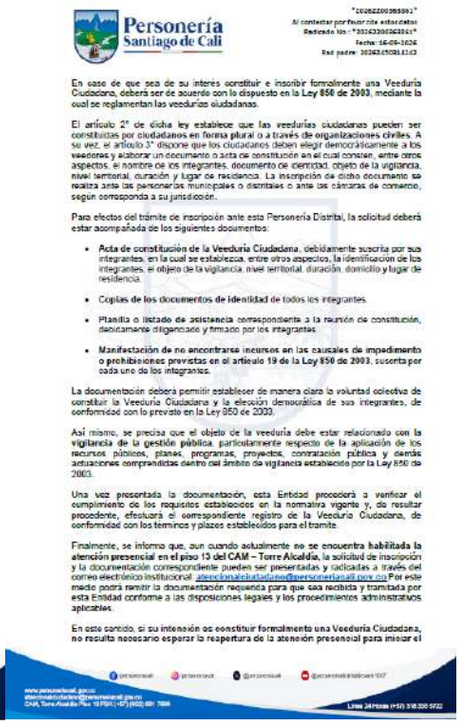
por lo anterior me permito informar lo siguiente:

Una vez realizada la revisión de los registros y archivos que reposan en esta Personería Distrital de Santiago de Cali, no se encontró inscrita una **Veeduría Ciudadana en la cual figure el señor JORGE EDUARDO CRUZ GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.093.145, como integrante o veedor**, ni se encontró resolución, acto administrativo o documento de inscripción expedido por esta Entidad mediante el cual se haya efectuado el registro de una Veeduría Ciudadana en la que figure como integrante.

En relación con los radicados señalados en su petición, se precisa que el radicado **20262200041541**, de fecha 0 de febrero de 2026, corresponde a una comunicación mediante la cual esta Personería Distrital informó al peticionario sobre la prórroga concedida para concluir el trámite de atención de una petición relacionada con "**EMCALI REFERENTE TECNOLOGICO PARA LA REGION Y EL PAIS**". En dicha actuación se informó **sobre el seguimiento adelantado por esta Entidad ante** EMCALI E.I.C.E. E.S.P. Por su parte, el radicado **20252200041581, según la documentación relacionada con la** actuación, corresponde a un requerimiento efectuado por esta Personería Distrital a funcionarios de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., con ocasión de la falta de atención al requerimiento efectuado por este Órgano de Control dentro de la misma actuación.

En consecuencia, los referidos radicados **son de actuaciones adelantadas por esta Personería Distrital en relación con una petición presentada por usted, pero no** corresponden a una resolución, acto administrativo o constancia de inscripción de una Veeduría Ciudadana, ni acreditan por sí mismos la calidad de integrante o veedor de una organización de esta naturaleza.

Lo anterior se informa sin desconocer las actuaciones que, en calidad de ciudadano, haya adelantado ante esta Entidad en relación con los asuntos referidos.



Personería Santiago de Cali

En caso de que sea de su interés constituir e inscribir formalmente una Veeduría Ciudadana, deberá ser de acuerdo con lo dispuesto en la **Ley 850 de 2003**, mediante la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

El artículo 2° de dicha ley establece que las veedurías ciudadanas pueden ser constituidas por ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles. A su vez, el artículo 3° dispone que los ciudadanos deben elegir democráticamente a los veedores y elaborar un documento o acta de constitución en el cual consten, entre otros aspectos, el nombre de los integrantes, documento de identidad, objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia. La inscripción de dicho documento se realiza ante las personerías municipales o distritales o ante las cámaras de comercio, según corresponda a su jurisdicción.

Para efectos del trámite de inscripción ante esta Personería Distrital, la solicitud deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

- **Acta de constitución de la Veeduría Ciudadana**, debidamente suscrita por sus integrantes, en la cual se establezca, entre otros aspectos, la identificación de los integrantes, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración, domicilio y lugar de residencia.
- **Copias de los documentos de identidad** de todos los integrantes.
- **Planilla o listado de asistencia** correspondiente a la reunión de constitución, debidamente diligenciado y firmado por los integrantes.
- **Manifestación de no encontrarse incursos en las causales de impedimento o prohibiciones previstas en el artículo 19 de la Ley 850 de 2003**, suscrita por cada uno de los integrantes.

La documentación deberá permitir establecer de manera clara la voluntad colectiva de constituir la Veeduría Ciudadana y la elección democrática de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en la Ley 850 de 2003.

Así mismo, se precisa que el objeto de la veeduría debe estar relacionado con la **vigilancia de la gestión pública**, particularmente respecto de la aplicación de los recursos públicos, planes, programas, proyectos, contratación pública y demás actuaciones comprendidas dentro del ámbito de vigilancia establecido por la Ley 850 de 2003.

Una vez presentada la documentación, esta Entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente y, de resultar procedente, efectuará el correspondiente registro de la Veeduría Ciudadana, de conformidad con los términos y plazos establecidos para el trámite.

Finalmente, se informa que, aun cuando actualmente no se encuentra **habilitada la atención presencial en el piso 13 del CAM – Torre Alcaldía**, la solicitud de inscripción y la documentación correspondiente pueden ser presentadas y radicadas a través del correo electrónico institucional atencionciudadana@personeriacali.gov.co Por este medio podrá remitir la documentación requerida para que sea recibida y tramitada por esta Entidad conforme a las disposiciones legales y los procedimientos administrativos aplicables.

En este sentido, si su intención es constituir formalmente una Veeduría Ciudadana, **no resulta necesario esperar la reapertura de la atención presencial para iniciar el**



Personería Santiago de Cali

trámite, pudiendo presentar la documentación a través del canal electrónico anteriormente indicado.

En caso de presentar alguna duda o inquietud relacionada con el procedimiento, podrá comunicarse con el señor Alejandro Barona López, Profesional Especializado de apoyo de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público al número 3104102252, quien estará atento a brindar la orientación correspondiente.

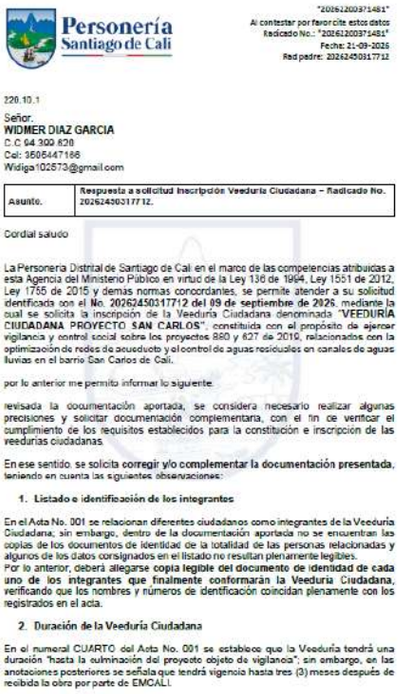
Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos en asuntos del resorte de nuestras competencias.

Atentamente,

JORGE LUIS CALDERON VELASCO
Director Operativo para la Participación Ciudadana y
Defensa del Interés Público

Proyectó: Alejandro Barona López – Profesional de Apoyo
Revisó y Aprobó: Jose Jesus Calderon Velasco – Director

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
5	Brinde apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20262200371481 dirigido al señor Widmer Diaz García.



"20262200371481"
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: "20262200371481"
Fecha: 21-09-2026
Rad padre: 20262450317712

220.10.1

Señor.
WIDMER DIAZ GARCIA
C.C 64.309.828
Cel: 3505447186
Widiga102573@gmail.com

Asunto.	Respuesta a solicitud inscripción Veeduría Ciudadana – Radicado No. 20262450317712.

Cordial saludo

La Personería Distrital de Santiago de Cali en el marco de las competencias atribuidas a esta Agencia del Ministerio Público en virtud de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, se permite atender a su solicitud identificada con el **No. 20262450317712 del 09 de septiembre de 2026**, mediante la cual se solicita la inscripción de la Veeduría Ciudadana denominada "**VEEDURÍA CIUDADANA PROYECTO SAN CARLOS**", constituida con el propósito de ejercer vigilancia y control social sobre los proyectos 880 y 627 de 2019, relacionados con la optimización de redes de acueducto y el control de aguas residuales en canales de aguas lluvias en el barrio San Carlos de Cali.

por lo anterior me permito informar lo siguiente.

revisada la documentación aportada, se considera necesario realizar algunas precisiones y solicitar documentación complementaria, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la constitución e inscripción de las veedurías ciudadanas.

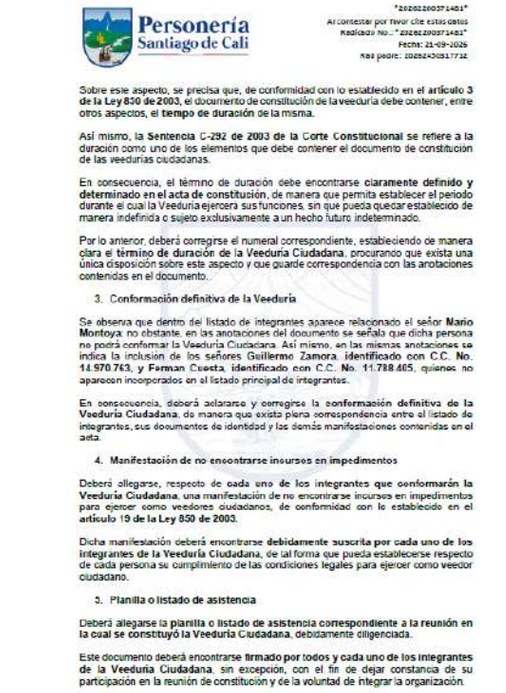
En ese sentido, se solicita **corregir y/o complementar la documentación presentada**, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. **Listado e identificación de los integrantes**

En el Acta No. 001 se relacionan diferentes ciudadanos como integrantes de la Veeduría Ciudadana; sin embargo, dentro de la documentación aportada no se encuentran las copias de los documentos de identidad de la totalidad de las personas relacionadas y algunos de los datos consignados en el listado no resultan plenamente legibles.
Por lo anterior, deberá **allegarse copia legible del documento de identidad de cada uno de los integrantes que finalmente conformarán la Veeduría Ciudadana**, verificando que los nombres y números de identificación coincidan plenamente con los registrados en el acta.

2. **Duración de la Veeduría Ciudadana**

En el numeral CUARTO del Acta No. 001 se establece que la Veeduría tendrá una duración "hasta la culminación del proyecto objeto de vigilancia"; sin embargo, en las anotaciones posteriores se señala que tendrá vigencia hasta tres (3) meses después de recibida la obra por parte de EMCALI.



"20262200371481"
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: "20262200371481"
Fecha: 21-09-2026
Rad padre: 20262450317712

Sobre este aspecto, se precisa que, de conformidad con lo establecido en el **artículo 3 de la Ley 850 de 2003**, el documento de constitución de la veeduría debe contener, entre otros aspectos, el **tiempo de duración** de la misma.

Así mismo, la **Sentencia C-292 de 2003 de la Corte Constitucional** se refiere a la duración como uno de los elementos que debe contener el documento de constitución de las veedurías ciudadanas.

En consecuencia, el término de duración debe encontrarse **claramente definido y determinado en el acta de constitución**, de manera que permita establecer el periodo durante el cual la Veeduría ejercerá sus funciones, sin que pueda quedar establecido de manera indefinida o sujeto exclusivamente a un hecho futuro indeterminado.

Por lo anterior, deberá corregirse el numeral correspondiente, estableciendo de manera clara el **término de duración de la Veeduría Ciudadana**, procurando que exista una única disposición sobre este aspecto y que guarde correspondencia con las anotaciones contenidas en el documento.

3. **Conformación definitiva de la Veeduría**

Se observa que dentro del listado de integrantes aparece relacionado el señor **Mario Montoya**; no obstante, en las anotaciones del documento se señala que dicha persona no podrá conformar la Veeduría Ciudadana. Así mismo, en las mismas anotaciones se indica la inclusión de los señores **Guillermo Zamora, identificado con C.C. No. 14.970.763, y Fernan Cuesta, identificado con C.C. No. 11.788.465**, quienes no aparecen incorporados en el listado principal de integrantes.

En consecuencia, deberá aclararse y corregirse la **conformación definitiva de la Veeduría Ciudadana**, de manera que exista plena correspondencia entre el listado de integrantes, sus documentos de identidad y las demás manifestaciones contenidas en el acta.

4. **Manifestación de no encontrarse inursos en impedimentos**

Deberá allegarse, respecto de cada uno de los integrantes que conformarán la **Veeduría Ciudadana**, una manifestación de no encontrarse incursos en impedimentos para ejercer como veedores ciudadanos, de conformidad con lo establecido en el **artículo 19 de la Ley 850 de 2003**.

Dicha manifestación deberá encontrarse **debidamente suscrita por cada uno de los integrantes de la Veeduría Ciudadana**, de tal forma que pueda establecerse respecto de cada persona su cumplimiento de las condiciones legales para ejercer como veedor ciudadano.

5. **Planilla o listado de asistencia**

Deberá allegarse la **planilla o listado de asistencia correspondiente a la reunión en la cual se constituyó la Veeduría Ciudadana**, debidamente diligenciada.

Este documento deberá encontrarse **firmado por todos y cada uno de los integrantes de la Veeduría Ciudadana**, sin excepción, con el fin de dejar constancia de su participación en la reunión de constitución y de la voluntad de integrar la organización.



"20262200371481"
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: "20262200371481"
Fecha: 21-09-2026
Rad padre: 20262450317712

6. **Acta de constitución corregida**

Una vez **efectuadas las anteriores precisiones, deberá allegarse el Acta de Constitución corregida**, debidamente suscrita, en la cual exista plena correspondencia entre los integrantes definitivos de la Veeduría, sus documentos de identidad, el objeto, ámbito territorial, domicilio y término de duración.

Lo anterior, con el propósito de que la documentación presentada permita establecer de manera clara la voluntad colectiva de constituir la Veeduría Ciudadana y verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 850 de 2003.

Una vez sea allegada la documentación corregida y complementaria, esta Entidad procederá a realizar la correspondiente revisión y, de resultar procedente, continuará con el trámite de inscripción, **de conformidad con los términos y plazos establecidos para el trámite**.

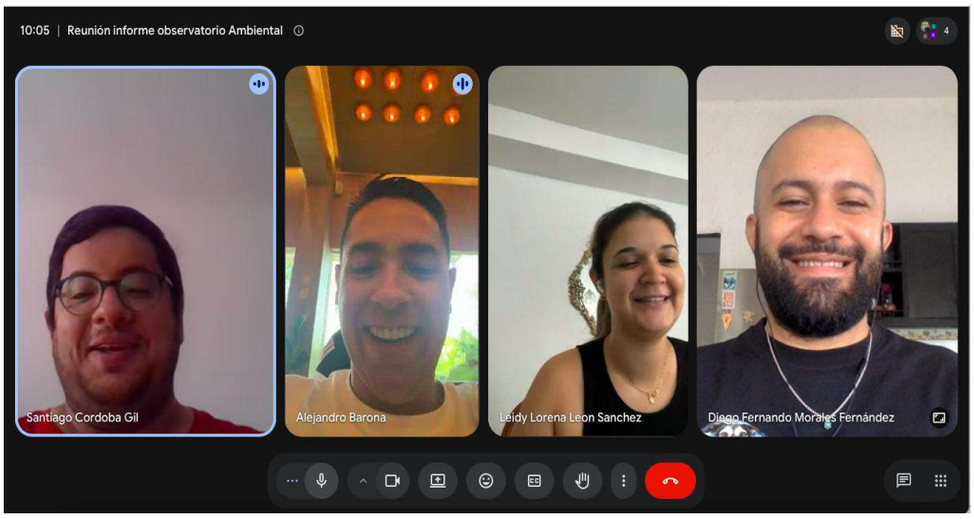
En caso de presentar alguna duda o inquietud relacionada con el procedimiento, podrá comunicarse con el señor Alejandro Barona López, Profesional Especializado de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público al número 3104102252, quien estará atento a brindar la orientación correspondiente.

Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos en asuntos del resorte de nuestras competencias.

Atentamente,

JUAN JESUS CALDERON VELASCO
Director Operativo para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público.

Proyectó: Alejandro Barona López – Profesional de Apoyo.
Revisó y Aprobó: Juan Jesús Calderón Velasco – Director.

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
6	Brinde apoyo profesional Especializado en reunión virtual citada por la Dirección de Participación, Protección y Defensa del Interés Público con el objetivo de informar las directrices de trabajo en relación al reporte del Q2 de la Dirección, análisis de las comisiones recibidas en el segundo trimestre del año 2026, clasificación de la información, estado de avance y cumplimiento de cada comisión asignada, con el fin de reportar los datos ante la entidad. 
7	Brindé apoyo profesional Especializado en la mesa de trabajo del Observatorio Ambiental de la Personería de Cali, realizando la revisión de las observaciones del equipo profesional sobre el informe que realiza el análisis del estado del recurso hídrico en Cali, para el periodo 2012-2025, acatando las recomendaciones sobre las citas bibliograficas, normas APA, criterios de presentación, marco normativo, marco metodologico, graficas y tablas presentadas, con el fin de generar un producto de publicación por parte del Observatorio para el tercer trimestre del 2026. 

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
8	Brindé apoyo profesional especializado en visita técnica realizada con el equipo del Observatorio Ambiental de la Personería de Cali, adelantando la verificación del estado actual en los ríos Pance, Mélendez, Aguacatal, Cali y Cañaveralejo, y a los humedales Las Garzas, El Retiro, Panamericano, Duarte Cancino y Charco Azul, realizando el registro fotografico correspondiente al estado del caudal, turbiedad aparente de cada cuerpo de agua, e impactos ambientales observados. 

Se da cumplimiento a las actividades acordadas relacionadas en el contrato 131.7.1. 2026.CD.191

ALEJANDRO BARONA LÓPEZ
C.C. 1.144.055.549

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL

Yo, **ALEJANDRO BARONA LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.055.549, expedida de Cali – Valle, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley.

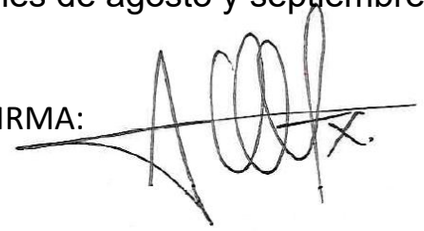
Que si dado el caso que tenga ingresos como trabajador independiente o por prestación de servicios como contratista de dos o más empleadores, estas cotizaciones correspondientes son efectuadas en forma proporcional al ingreso devengado de cada uno de ellos en mínimo sobre 40%.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 17 y 157 de la Ley 100/93, artículo 50 de la Ley 789/03, artículos 26 y 27 de la Ley 1393/10, artículos 108 y 647 del E.T., artículo 123 Ley 1438/11 y artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797/03 en este último artículo 5.

Dada en Santiago de Cali, a los Treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

Se anexan planillas No 6029133417-6033196156, correspondientes al mes de agosto y septiembre de 2026.

FIRMA:



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1144055549
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEJANDRO BARONA LOPEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CL 1A 60-104 PISO 2	TELÉFONO:	3700723
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6029133417**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/08/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		591857553

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 437.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 437.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 341.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 341.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 14.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 14.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 792.700**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 792.700**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1144055549
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEJANDRO BARONA LOPEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CL 1A 60-104 PISO 2	TELÉFONO:	3700723
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6029133417**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2026			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/08/24			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	591857553

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 437.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 437.000	$ 0	$ 437.000
SUBTOTALES:										**$ 437.000**	**$ 0**	**$ 437.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 341.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 341.400	$ 0	$ 0	$ 341.400
SUBTOTALES:													**$ 341.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 341.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 14.300	$ 14.300	$ 0	$ 0	$ 14.300
SUBTOTALES:									**$ 14.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 14.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES												
																									PENSIÓN								SALUD						ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1144055549	BARONA LOPEZ ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.731.200				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.731.200	$ 437.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 437.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.731.200	$ 341.400	$ 0	$ 341.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.731.200	114405554	$ 14.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 792.700

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1144055549
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEJANDRO BARONA LOPEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CL 1A 60-104 PISO 2	TELÉFONO:	3700723
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6033196156**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/09/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		683574501

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 437.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 437.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 341.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 341.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 14.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 14.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 792.700**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 792.700**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1144055549
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEJANDRO BARONA LOPEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CL 1A 60-104 PISO 2	TELÉFONO:	3700723
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6033196156**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/09/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	683574501

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 437.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 437.000	$ 0	$ 437.000
SUBTOTALES:										**$ 437.000**	**$ 0**	**$ 437.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 341.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 341.400	$ 0	$ 0	$ 341.400
SUBTOTALES:													**$ 341.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 341.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 14.300	$ 14.300	$ 0	$ 0	$ 14.300
SUBTOTALES:									**$ 14.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 14.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES												
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE			
1	CC 1144055549	BARONA LOPEZ ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.731.200				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.731.200	$ 437.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 437.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.731.200	$ 341.400	$ 0	$ 341.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.731.200	114405554	$ 14.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				

TOTAL PAGADO: $ 792.700

CLASE DE CONTRATO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X	SUMINISTRO - ADQUISICIÓN - ARRENDAMIENTO	

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
CONTRATO No:	131.7.1.2026-CD.191
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	ALEJANDRO BARONA LOPEZ
.OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales especializados en la Personería Distrital de Santiago de Cali.
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JUAN JESUS CALDERON VELASCO
CARGO:	DIRECTOR
FECHA DE SUPERVISIÓN:	30-Sep-26
INICIO:	21-ene-26
TERMINACIÓN:	30-Sep-26

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO
1	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa De Participación Ciudadana, Defensa Y Protección Del Interés Público De La Personería Distrital De Santiago De Cali en el acompañamiento a reuniones, mesas de trabajo que se requieran y elaborar y revisión de las actas que correspondan.	X	
2	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa De Participación Ciudadana, Defensa Y Protección Del Interés Público De La Personería Distrital De Santiago De Cali, en la revisión y seguimiento a los informes de auditorías de interna.	X	
3	Brindó apoyo profesional especializadoa a la Dirección Operativa De Participación Ciudadana, Defensa Y Protección Del Interés Público De La Personería Distrital De Santiago De Cali, realizando acompañamiento a las visitas y recorridos programados por la dirección en el marco de la proteccion de los derehos colectivos.	X	
4	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa De Participación Ciudadana, Defensa Y Protección Del Interés Público De La Personería Distrital De Santiago De Cali, en la proyección, elaboración y/o revisión de las matrices que contienen los mapas de procesos de la dirección.	X	
5	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa De Participación Ciudadana, Defensa Y Protección Del Interés Público De La Personería Distrital De Santiago De Cali, en el acompañamiento y programación de la agenda de actividades de la dirección operativa de participación ciudadana y defensa del interés público	X	
6	Brindó apoyo profesional especializadoa la Dirección Operativa De Participación Ciudadana, Defensa Y Protección Del Interés Público De La Personería Distrital De Santiago De Cali, en la proyección, elaboración y/o revisión de las resoluciones de inscripción de veedurías solicitadas por ciudadanos de Santiago de Cali en el marco de la Ley 850 de 2003.	X	
7	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa De Participación Ciudadana, Defensa Y Protección Del Interés Público De La Personería Distrital De Santiago De Cali, en la proyección, elaboración y/o revisión de oficios, solicitudes y respuestas a las peticiones presentadas y tramitadas en la Dirección Operativa.	X	
8	Contó con los mecanismos técnicos y tecnológicos idóneos para la ejecución del objeto contractual.	X	

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN SUMINISTROS Y ADQUISICIONES

Número de períodos evaluados				
	CRITERIOS A EVALUAR	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	
	Calidad del Suministro (Conformidad)			
	Oportunidad en la entrega del Bien			
	Tiempo de Respuesta a requerimiento y/o Reclamo			
	Suficiencia (Entrega completa de lo contratado)			
	Entrega de Factura			

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN ARRENDAMIENTOS

Número de períodos evaluados			
	CRITERIOS A EVALUAR	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO
	Calidad del bien en arrendamiento		
	Tiempo de Respuesta a requerimiento y/o Reclamo		

OBSERVACIONES

El contratista cumplio con la totalidad de obligaciones generales que se detallan en la clausula Primera del Complemento del Contrato Electronico No. 131.7.1.2026-CD.191

Dr. Juan Jesus Calderon Velasco - Director Operativo